



**BASES DEL CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO  
PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LUGAR HISTÓRICO DE LAS  
POSESIONES DEL ARCHIDUQUE LLUÍS SALVADOR**

**“PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL LUGAR HISTÓRICO DE LAS POSESIONES DEL  
ARCHIDUQUE LLUÍS SALVADOR”**

## ÍNDICE

1. Objeto del Concurso
2. Categoría y modalidades de los premios
3. Participantes
4. Fecha y lugar de presentación de proposiciones
5. Contenido de las Proposiciones
6. Composición y funcionamiento del Jurado
7. Apertura y examen de las proposiciones
8. Desarrollo del Concurso
9. Adjudicación del Concurso
10. Propiedad intelectual de los trabajos
11. Aceptación de las Bases
12. Incompatibilidades
13. Exclusiones

## ANEJOS

Anejo 1. Pliego de Condiciones Técnicas

## **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA PUESTA EN VALOR DEL LUGAR HISTÓRICO DE LAS POSESIONES DEL ARCHIDUQUE LLUÍS SALVADOR**

### **1. Objeto del Concurso**

La Fundación Biodiversidad y el Consell Insular de Mallorca y, en adelante 'los convocantes', publican un concurso de ideas, cuyo objetivo principal es definir la mejor forma de poner en valor los aspectos ambientales, sociales, culturales y recreativos de las antiguas posesiones del Archiduque Lluís Salvador, ubicadas en los términos municipales de Valldemossa y Deià (zona norte de Mallorca), de una superficie de 1.756 ha, sin representar ésta un espacio territorial continuo.

Las posesiones adquiridas por el Archiduque en los mencionados términos municipales fueron las siguientes: Miramar (1872), s'Estaca (1873), Son Galceran (1875), Son Marroig (1877) Son Moragues (1883), Son Ferrandell (1890), Son Gual (1894), Son Gallard (1896), sa Font Figuera (1898), sa Pedrissa (1898) y can Costa (1901).

La zona de referencia es un área de indudable interés desde el punto de vista ambiental y cultural.

El Concurso de Ideas está dirigido a personas físicas o jurídicas de la Unión Europea, para que presenten las propuestas técnicas más adecuadas con objeto de realzar el valor ambiental y de patrimonio cultural e histórico de la zona. Se proponen como actividades mínimas la elaboración de ideas para la determinación del trazado y restauración de al menos una senda o camino natural, los Bienes de Interés Cultural (BIC) que se encuentren en el trazado propuesto, el diseño de una microrreserva botánica, y de material divulgativo de la zona objeto de actuación. Las ideas premiadas servirán de base para la redacción total o parcial del proyecto, en caso de que se lleve a cabo por los convocantes.

La elaboración de la propuesta tendrá como base la información provista en el Plan Especial de Protección del Lugar Histórico, realizado por la Universidad de las Islas Baleares y financiado por la Comissió de Patrimoni Històric del Consell de Mallorca de fecha 9 de julio de 1999.

Para ello, se identificarán los aspectos más relevantes desde el punto de vista del patrimonio cultural y ambiental (biótico, abiótico) que proporciona el mencionado Plan, y se pondrá la restauración o mejora de los mismos.

La información necesaria para la elaboración de las propuestas deseables (cartografía digital, plantas, alzados y perfiles de infraestructuras, áreas y otras mediciones concretas, etc.) deberá ser de carácter técnico y prepararse específicamente por parte de los participantes.

Las principales consideraciones de la información se encuentran en el Anexo 1 de las presentes Bases. El resto de información necesaria para el desarrollo de las

propuestas deberá ser recabado directamente por los concursantes en la medida que estimen necesaria.

## **2. Premios del Concurso**

El Jurado seleccionará las cinco mejores propuestas de entre todas las recibidas, premiándose de la siguiente forma:

- 30.000 € para el primer clasificado, y el encargo de redacción del o los proyectos definitivos a que hubiera lugar, en caso de llevarse a cabo por los convocantes o por alguno de ellos, siempre que cuente con la titulación y competencias necesarias para su redacción.
- 15.000 € para el segundo clasificado.
- 7.000 € para el tercer clasificado.
- 3.000 € para el cuarto y para el quinto clasificados, respectivamente.

La dotación económica de los premios correrá a cargo, exclusivamente, de la Fundación Biodiversidad.

Cualquiera de las ideas finalistas podrá ser incorporada al o los proyectos definitivos, contando con sus autores.

Se realizará la entrega de los premios mediante cheque nominativo a las personas físicas o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los trabajos en un acto público. El mencionado acto tendrá lugar en 6 meses aproximadamente tras el día de publicación del Concurso (la fecha y el lugar concretos se comunicarán oportunamente a los premiados).

El Jurado podrá declarar el premio desierto.

## **3. Participantes**

Cualquier persona física o jurídica de los Estados Miembros de la Unión Europea.

## **4. Régimen Jurídico del Concurso**

El Concurso se regirá:

- Por las presentes Bases.
- Por el Pliego de Condiciones Técnicas que se adjuntan a estas Bases.
- Asimismo serán de aplicación las normas del derecho privado, sometiéndose las partes a la legislación española y a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sin perjuicio de la Disposición Adicional Sexta del TRLCAP.

## 5. Fecha y lugar de presentación de proposiciones

Los participantes deberán presentar la documentación en formato papel y digital (CDROM o DVD) desde el día siguiente a la publicación del concurso hasta el 17 de julio de 2007 (incluido), en la sede de la Fundación Biodiversidad, calle Fortuny, nº 7 de Madrid-28010, así como estar dispuestos a facilitar la información complementaria que les fuera requerida por la Fundación Biodiversidad, en caso de ser necesaria para la resolución del concurso.

Para cualquier aclaración, los participantes podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico [proyectos@fundacion-biodiversidad.es](mailto:proyectos@fundacion-biodiversidad.es) a la atención de Carolina Rodríguez.

## 6. Contenido de las Proposiciones

Las proposiciones constarán de **dos** sobres cerrados (**A y B**), en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y un lema que identifique la idea.

### 6.1. Sobre A: Documentación General

Este sobre deberá contener la documentación siguiente:

- Si la empresa es persona jurídica: copia de la Escritura de Constitución o modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y adaptada a la nueva Ley de Sociedades, C.I.F. de la Sociedad, copia del D.N.I. del representante y del poder por el que actúa.
- En el caso de persona física, copia del D.N.I.
- *Curriculum Vitae* de las personas que elaboren las propuestas.
- Datos de contacto: dirección, teléfono, etc.

### 6.2. Sobre B: Referencias Técnicas y Presupuesto

En este sobre se incluirá cuanta información sea precisa para conocer en detalle el contenido de las propuestas que se plantean y sus variantes en su caso, pero no se incluirá ningún tipo de logotipo, nombre o distintivo alguno que indique o dé indicios sobre la autoría del proyecto.

Se presentará de forma sucinta y concisa, tanto para la propuesta base como para cada una de las variantes, en su caso, la siguiente documentación:

#### a) Memoria descriptiva de la propuesta

En la misma se recogerán y describirán las líneas generales de la propuesta, con sus contenidos, diferenciando y describiendo, de la forma más detallada posible, aquellos estrictamente relacionados con la técnica, los aspectos ambientales, los de carácter cultural, recreativo y otros, si los hubiera.

#### b) Planos

Cada propuesta (incluidas las posibles variantes), incorporará el/los planos descriptivos de la implantación, en el caso de que sea posible con la información disponible.

En estos planos se cuantificarán las superficies que se prevé destinar a los usos descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

#### **c) Plan de gestión futura**

Se deberá aportar un Plan de Actuaciones acompañado del calendario en el que se expresen las diferentes fases del desarrollo de la implantación, además de los planos, esquemas o presupuestos correspondientes a las diferentes fases, junto con una estimación del volumen previsto de inversión.

También será valorado un análisis de implementación real de la idea, teniendo en cuenta la titularidad, los permisos o las autorizaciones necesarias y la conformidad de la propiedad.

#### **d) Presupuesto total de inversión**

Para cada propuesta o variante, se incluirá una estimación económica de la inversión necesaria para su ejecución.

#### **e) Otra documentación**

En este apartado se incluirá el resto de documentación gráfica que los concursantes estimen oportuno incluir al objeto de una mejor comprensión y valoración de sus propuestas, de acuerdo a lo desarrollado en el Pliego de Condiciones Técnicas, como el análisis de viabilidad de los proyectos.

### **7. Composición y funcionamiento del Jurado**

Los convocantes constituirán un Jurado que estará integrado por la Presidenta, el Conseller de Patrimoni i el Conseller de Medi Ambient i Natura del Consell Insular de Mallorca, o personas en quien deleguen, dos miembros del Patronato y la Directora de la Fundació Biodiversidad, o personas en quien deleguen, un representante de la Associació de Amics del Arxiduc, y cuatro personas de reconocido prestigio en el área de conocimiento del concurso.

La decisión del Jurado será pública, debidamente justificada e inapelable, y se adoptará por mayoría de votos presentes.

El Jurado, dada la complejidad y singularidad del presente Concurso, podrá reunirse cuantas veces considere necesario, a fin de proceder a la valoración de las propuestas y emitir el fallo del mismo. Se levantará acta de cada una de las sesiones y del fallo definitivo.

Como se menciona en la 2ª base el Jurado podrá declarar desierto el Concurso si estimara que las propuestas presentadas carecen de la debida calidad, viabilidad, o resulte imposible elegir entre ellas, sin que ello conlleve responsabilidad alguna para los convocantes.

### **8. Apertura y examen de las proposiciones**

Una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes se convocará al Jurado, que procederá a abrir los sobres B y evaluar las propuestas, clasificándolas por orden según su calidad y adecuación al objetivo del Concurso. El Jurado podrá solicitar un informe preliminar a los servicios técnicos de los convocantes.

A continuación se procederá a la apertura del sobre A, identificando cada propuesta con el autor correspondiente, comprobando que cumple los requisitos administrativos.

Por último se redactará el Acta de Resolución del Jurado y se notificarán los premiados.

## 9. Desarrollo del Concurso

### 9.1. Evaluación de Candidaturas

El Jurado, compuesto por las personalidades definidas en la base 7ª, tendrá las siguientes funciones:

- a. Conforme a la base 8, el Jurado podrá solicitar un estudio preliminar de las propuestas recibidas. Este informe tendrá carácter meramente informativo.
- b. El Jurado, que podrá decidir la exclusión de aquellas propuestas que incumplan disposiciones legales, técnicas o urbanísticas, que comprometan el desarrollo del proyecto, o cuyo incumplimiento suponga ventajas ilegítimas sobre otras propuestas.
- c. Análisis de las propuestas presentadas tras el estudio preliminar y valoración definitiva de las mismas, pudiendo recabar, a tal efecto, los asesoramientos que estime oportunos, sin más requisitos que el de adjuntar al Acta de la Sesión los correspondientes informes.
- d. Propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado. En cualquier caso, dicho fallo, que será inapelable, podrá declarar desierto cualquiera de los premios si se considera que no existen propuestas que, con la necesaria calidad, cumplan todos los requisitos indicados en el concurso.
- e. La identificación de los concursantes mediante la apertura de los sobres de identificación; salvo en el caso expreso de los concursantes no ganadores que hayan expresado su deseo de mantener el anonimato.

### 9.2. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación serán los que siguen:

- **Criterios técnicos y funcionales** (intervención mínima, innovación, racionalidad técnica, aceptación social, viabilidad de la ejecución). 40 % de la puntuación total.
- **Criterios ambientales** (sostenibilidad y mínimo impacto ambiental). 35 % de la puntuación total.
- **Criterios económicos** (adecuación del presupuesto propuesto a la realidad). 25 % de la puntuación total.

Las propuestas ganadoras serán aquellas que el Jurado considere que representan las soluciones técnicas, ambientales y económicas más sostenibles e innovadoras, así como de mayor idoneidad para abordar los desafíos planteados en las bases y objetivos del concurso.

## **10. Propiedad intelectual de los trabajos**

Los derechos de propiedad intelectual de todos los trabajos presentados corresponderán a sus autores. No obstante, los autores de los trabajos premiados deberán traspasar a los convocantes todos los derechos de explotación, uso, reproducción, publicación y demás que correspondan al objeto del concurso con arreglo a la legislación sobre propiedad intelectual sin que el beneficiario pueda reclamar cantidad adicional alguna por tales conceptos, estando incluida su retribución en el premio.

En atención a los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo ganador, y en caso de ejecución definitiva de la idea ganadora en su totalidad o en parte, los convocantes se comprometen a encargar el proyecto definitivo a la persona física o jurídica autora de la propuesta. En caso de renuncia de dicho autor, los convocantes se reservan la potestad de encargar este proyecto a un tercero. El proyecto no podrá ser modificado ni cedido, sin el consentimiento expreso de los convocantes.

Los concursantes no premiados podrán retirar sus trabajos, personalmente o por medio de apoderado, en el plazo de quince días a contar a partir del siguiente a la recepción de la notificación del fallo del jurado. La Fundación Biodiversidad no queda obligada a conservar los trabajos no premiados transcurrido el plazo mencionado.

## **11. Aceptación de las Bases**

Los concursantes se comprometen a aceptar tanto las Bases y Pliego como los acuerdos y fallo del Jurado, que será inapelable. El propio Jurado decidirá sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos de las presentes Bases y Pliegos, así como de otros aspectos relacionados con el Concurso, que tendrán por finalidad su resolución sin mermar los derechos de los concursantes.

## **12. Incompatibilidades**

No podrán participar en el Jurado, aquellas personas que hayan participado en el concurso o que tengan relación con personas o instituciones que se hayan presentado o con las que mantengan relaciones profesionales estables.

## **13. Exclusiones**

Serán objeto de exclusión aquellas propuestas que el Jurado estime que no se ajusten a las Bases y Pliego que rigen el presente Concurso, o que no cumplan los mínimos establecidos en el mismo para el análisis apropiado de los trabajos.

Madrid, a 10 de abril de 2007

## **ANEJO 1**

### **PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS**

## ÍNDICE

1. Objeto del Pliego
2. Lugar de Estudio
3. Contenido Técnico de las Propuestas



## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

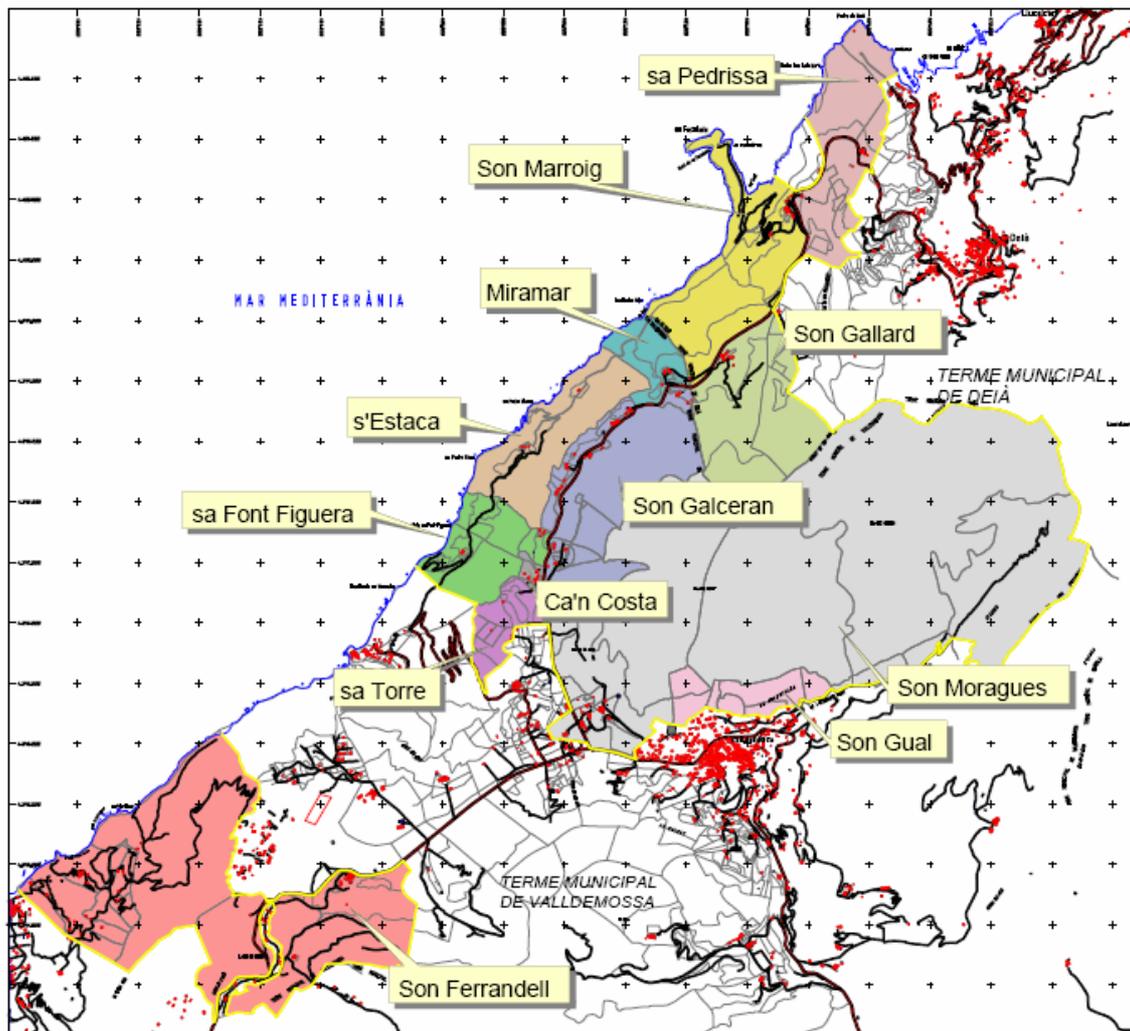
Con este Concurso de Ideas se pretenden generar las bases para la puesta en valor y la recuperación de los valores ambientales, históricos, arquitectónicos y paisajísticos de la zona norte de la isla de Mallorca, en concreto de la zona que abarcaban los antiguos terrenos posesión del Archiduque Lluís Salvador de Austria, por sus valores intrínsecos de notable interés. Las posesiones adquiridas por el Archiduque en los mencionados términos municipales fueron las siguientes: Miramar (1872), s'Estaca (1873), Son Galceran (1875), Son Marroig (1877) Son Moragues (1883), Son Ferrandell (1890), Son Gual (1894), Son Gallard (1896), sa Font Figuera (1898), sa Pedrissa (1898) y can Costa (1901). Se puede consultar el detalle de la ubicación precisa en el Anejo del presente Pliego.

El presente Pliego identifica y propone la restauración de los aspectos más relevantes desde el punto de vista del patrimonio cultural y ambiental del inventario que aparece en el Plan de Especial de Protección del Lugar Histórico del Archiduque Lluís Salvador realizado por la Universidad de las Islas Baleares para el Consell de Mallorca, documento que cuenta con información básica sobre la zona objeto de actuación 9 de julio de 1999.

## **2. LUGAR DE ESTUDIO**

El lugar de actuación está delimitado por los términos municipales de Esporles, Bunyola y Sóller. Las posesiones del Archiduque Lluís Salvador se encuentran en los términos municipales de Valldemossa y Deià. En la Figuras 1 y 2 se muestra el área de estudio y la parcelación original de fincas del Archiduque, de una superficie de 1.756 ha.

Figura 1. Ilustración orientativa de la situación del área objeto de estudio y la parcelación de fincas del Archiduque





Las principales consideraciones de la información disponible en el Anexo del presente Pliego de Condiciones Técnicas son:

- El 70% de la zona es Área Natural de Especial Interés (ANEI).
- Existe información sobre: climatología, topografía, características edafo-geológicas e hidrología.
- Las zonas de interés biótico están diferenciadas en función de su mayor valor florístico y paisajístico.
- 64 bienes inmuebles están catalogados (miradores, torres, claustros, edificios sin especificar, capillas, jardines y casetas refugio), de los cuales 18 son Bienes Interés Cultural (BIC). Todos ellos son de propiedad privada.
- Existen 40 caminos catalogados.

### 3. CONTENIDO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS

#### a) Memoria descriptiva de la propuesta

En la misma se recogerán y describirán las líneas generales de la propuesta, con sus contenidos, diferenciando y describiendo de la forma más detallada posible aquellos estrictamente relacionados con la técnica, los aspectos ambientales, los de carácter cultural, recreativo y otros, si los hubiera.

#### Actuaciones mínimas a proyectar

En general, todas las actuaciones propuestas deberán llevar aparejado un estudio que pueda incorporarse a una evaluación de impacto ambiental futura, con las respectivas indicaciones referentes a medidas correctoras y de seguimiento.

##### *a. Restauración de sendas y su señalización mediante paneles*

- Se espera el detalle exacto del trazado del itinerario con la mayor precisión posible, el ancho mínimo, las necesidades de rehabilitación, limpieza, mantenimiento y señalética.
- Se analizará la conveniencia de realizar una sola red de caminos o dos, así como la vertebración de dicha red, ya que la zona se encuentra físicamente separada en dos grandes áreas, una aproximadamente de doble tamaño que la otra. Ambas áreas están unidas por una carretera comarcal y por diversos caminos que atravesarían una zona no incluida dentro del Plan. Las mencionadas áreas se extienden hasta la línea de costa, y dado que la franja de costa es de dominio público esté o no deslindada, podría considerarse también como nexo de unión de ambas zonas. Es necesario destacar que las aguas de esas playas son el hábitat de abundantes praderas de *Posidonia sp.*, tal como se describe en el Plan, y la calidad de las playas es muy elevada y representa un valor añadido a las rutas.
- Descripción de los materiales y métodos más apropiados con el fin de crear el menor impacto ambiental y respetar la morfología y estética originales. Algunos caminos presentan muchos márgenes descarnados o tramos que han desaparecido. Los principales caminos susceptibles de ser restaurados son los tramos de herradura del camí de l'Árxiduc, el camí de sa Barrera de sa Marina, el camí de sa Talaia Vella, el camí des Pla des Pouet, el camí des Puig de sa

Moneda, el camí de ses Fontanelles, el camí des Castellàs y el camí de sa Font Figuera. Son necesarias las limpiezas de vegetación invasora de los siguientes caminos: camí des Barranc, camí des Bosc, camí des Castellàs, camí de sa Cova del Beat Ramon, camí de ses Coves, camí Nou de s'Estaca, camí de sa Pedrissa, camí des Puig de sa Moneda y el camí de s'Escolta.

- Los paneles informativos en los caminos deberán indicar la longitud de los senderos, miradores que vinculan y cualquier reseña histórica que sea de interés.

*b. Rehabilitación de los 18 bienes de interés cultural*

Se deberán hacer las propuestas sobre los siguientes bienes:

1. El Mirador (Templet) neoclásico de Son Marroig, que ha de mantenerse inalterado en su exterior y que es necesario analizar en su interior.
2. El propio edificio de Son Marroig, que es necesario mantener aislado.
3. El jardín de sa Torre des Moro con elementos medievales y neomedievales que presenta un estado de conservación regular o insuficiente.
4. La capilla de Miramar de Bartomeu Ferrà Perelló, con un estado buen o de donde es necesario restaurar el altar, el reliquiario, etc.
5. El claustro gótico de Miramar, en el que sería necesario mantener su imagen actual.
6. La casa de Miramar de los siglos XIV, XV y XVI.
7. El mirador des Creuer inspirado en la torre del antiguo palacio Real de Manacor, con la parte superior algo deteriorada.
8. La capilla neorrománica del Beato Ramon Llull, en la cual es necesaria la consolidación del mirador que envuelve la capilla.
9. El mirador neoárabe Nou, de planta octogonal y muy pintoresco, es necesario evitar el deterioro en su interior y realizar una restauración en el exterior utilizando técnicas originales, preferiblemente.
10. El mirador de sa Vorera con elementos neoárabes y neogóticos. Es necesario preservarlo y consolidar los elementos deteriorados.
11. La capilla neoárabe des Puig de Verger. Cabría proteger su acceso para evitar el mayor deterioro de la decoración y la desaparición de muebles e inmuebles.
12. El mirador de arquitectura primitiva des Tudons.
13. Los jardines de estilo italianizante y románico de Son Moragues, que desde el exterior se observan bastante deteriorados.
14. Finca de Son Moragues. Se pueden habilitar edificios con una estética compatible a la original como centros divulgativos utilizando energías renovables para su abastecimiento energético. Se podría crear un centro de recepción e interpretación para dar a conocer la figura del Archiduque y del entorno que comprende el Lugar Histórico.
15. El mirador neoárabe des Puig de sa Moneda, cuya estructura es necesario conservar.
16. La torre de sa Pedrissa con arquitectura propia de vigilancia y defensa. Se podría conservar y rehabilitar el exterior.
17. La atalaya de la Trinitat de finales del siglo XVI, que representa un prototipo de arquitectura defensiva y de vigilancia. Destaca por su valor histórico. Son necesarias medidas de conservación.

18. Caseta de la Talaia Vella de una sola planta, de principios del siglo XX. Sería necesario rehabilitar el interior, conservar la volumetría y la disposición de las fachadas y restaurar la cisterna.

Se aconseja el saneamiento de los inmuebles desde el punto de vista de la estructura estética e higiénica, siempre que dicha acción vaya encaminada al mantenimiento y uso equilibrado, y siempre que no altere ninguna de las características fundamentales que han determinado su protección. Los conceptos de Conservación y Consolidación que aparecen en el Plan Especial se deben de aplicar como el conjunto de operaciones encaminadas a prolongar y mantener el mayor tiempo posible el bien en su estructura y materiales actuales, lo cual puede obtenerse a partir de la conservación indirecta o preventiva y de la intervención física e directa sobre el bien. Como sistema de actuación básica, se ha de impulsar la conservación preventiva. El mantenimiento sistemático es la medida más eficaz y deseable así como la que permite retrasar o evitar las intervenciones directas. La Restauración supone la intervención directa sobre el bien con la finalidad de mejorar o restituir, total o parcialmente, cuando sea posible, su uso en caso de pérdida o deterioro. Considerando que la finalidad de la restauración es mantener la existencia y vigencia del BIC, la adaptación a la actualidad no podrá violar la naturaleza y las características que han determinado la protección del Bien en cuestión. Será necesario adaptar, por tanto, las necesidades del presente al Bien, no a la inversa, ya que esto podría implicar su desvirtuación total.

Otras especificaciones a tener en cuenta son: que se ha de partir del respeto a los principios de conservación, así como que se han de fomentar las investigaciones previas de documentación y conocimiento de todo tipo sobre las características del bien a lo largo de su historia, defendiendo la unidad estilística como fin de la restauración.

La escala a entregar en este trabajo será la más precisa posible.

#### *c. Elaboración de material divulgativo*

Se diseñará material divulgativo y para organizar campañas de difusión, concursos fotográficos, exposiciones y maquetas. Con el fin de difundir esta red y los elementos con los que funciona de nexo (miradores y parajes, bienes muebles e inmuebles asociados, jardines, etc. que se encuentren en sus inmediaciones) se puede proponer la edición de diferentes materiales divulgativos: folletos informativos, *posters*, DVD, CDROM, para que puedan ser repartidos en las oficinas de información turística, aulas de la naturaleza, páginas Web, etc.

#### *d. Actuaciones de gestión sobre el medio físico biótico y abiótico*

Se deberá realizar el diseño de dos jardines botánicos (microrreservas), uno por cada camino o senda natural, que muestre la flora autóctona de los ecosistemas del lugar.

#### *e. Cualquier otra actuación interesante para la puesta en valor de la zona*

## **b) Planos**

Cada propuesta (incluidas las posibles variantes), incorporará el/los planos descriptivos de la implantación, con la información disponible y con la mayor precisión posible.

Deberá existir un plano general en el que se ubicarán las diferentes actuaciones propuestas.

## **c) Plan de gestión de futuro de la idea**

Se deberá aportar un Plan de Trabajos acompañado del calendario en el que se expresen las diferentes fases del desarrollo de la implantación, además de los planos, esquemas o presupuestos correspondientes a las diferentes fases junto con una estimación del volumen previsto de inversión.

También será valorado un análisis de implementación real de la idea, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- La titularidad (contactos con los diferentes propietarios para conocer el interés de la actuación y su conformidad con la ejecución)
- Los permisos o las autorizaciones necesarias por parte del Consell de Mallorca, el Govern Balear, la Administración central, etc.
- La redacción del proyecto definitivo.
- El calendario de ejecución del proyecto.
- La licitación de la obra.
- Otros.

## **d) Presupuesto total de inversión**

Deberá incluirse un presupuesto estimativo de la idea desarrollada, con desglose por partidas. Para cada variante, se incluirá una estimación de la inversión prevista.

## **e) Otra documentación**

En este apartado se incluirá el resto de documentación gráfica que los concursantes estimen oportuno incluir al objeto de una mejor comprensión y valoración de sus propuestas de acuerdo a lo desarrollado en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.